

PR/SM

David, 27 de abril del 2022.
Nota SA'120'22

LIC.
ANALILIA CASTILLERO P.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACION
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU DESPACHO

REF: "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA HELIOS APOLO SOLAR,
CORREGIMIENTO DE RINCÓN, DISTRITO DE GUALACA, PROVINCIA DE
CHIRIQUÍ".
ASUNTO: REVISIÓN DEL EsIA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA HELIO
APOLO SOLAR.

Ing. Real:

Por este medio le envío los comentarios técnicos del EsIA del proyecto en referencia, realizados por parte del Ing. Abdiel Ramírez, que consiste en la instalación de un generador fotovoltaico formado por la interconexión eléctrica en serie y paralelo de un determinado número de módulos fotovoltaicos con una capacidad de 71,976 KWP de energía, en un área de terreno de 75 hectáreas aproximadamente, divididas en dos (2) fincas con código de ubicación 4701; folio real 3863 y folio real 21127, en el corregimiento de Rincón, distrito de Gualaca.

Dentro de las fincas donde se desarrollara el proyecto pasa la quebrada de Estí, sin embargo ésta no será intervenida ya que en los diseños no se contempla modificar el drenaje. Y después de hacer el estudio hidrológico y cálculo hidráulico se concluye que no hay un riesgo de inundación en la máxima intensidad de lluvia y se recomienda dejar un retiro de 30 a 50 metros a ambos lados del eje central de la quebrada.

1. Dejar la vía de acceso principal David-Gualaca-Bocas del toro incluyendo sistema de drenaje y aceras en las mismas condiciones o mejores al finalizar el proyecto. En caso de ocasionar algún daño por el ingreso de maquinarias, equipos o accidentes viales deberán hacerse cargo de las reparaciones.
 2. El camino principal y la red de caminos secundarios así como las cunetas y sistema de drenaje del proyecto deberán cumplir con el manual de especificaciones técnicas y manual de especificaciones ambientales del MOP.

De usted Atentamente,

Ing. Ramiro Martínez
Jefe de la Sección Ambiental
Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas

RM/ys

c.c Archivos

